

Acuerdo urgente 10

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ALMERIENSES. FICAL 2024.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 28 de junio de 2024.

Por acuerdo número 17 del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense 2024, que contempla, en los contenidos de los programas elaborados por el Departamento de Artes Audiovisuales, entre otras actividades, la puesta en marcha de la vigésimo tercera edición del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL. La finalidad del Festival Internacional de Cine de Almería es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual.

El Festival Internacional de Cine de Almería es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional y un concurso provincial de proyectos de producción audiovisual.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2024, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo, entre las líneas de subvenciones que incluye, contempla, la convocatoria del Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería 2024.

En informe del Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales de fecha 5 de febrero de 2024, se justifica la ausencia de duplicidad en la prestación del servicio de organización y celebración del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería – FICAL-2024. Esta edición se celebrará entre el día 15 y el 24 de noviembre de 2024.

La finalidad del concurso es la de impulsar el trabajo de creación de películas producidas por almerienses que se rueden o graben en la provincia de Almería, como obras de interés cultural y artístico, contribuyendo al incremento del patrimonio cultural almeriense.

El objeto de la convocatoria es la concesión de cuatro premios a productoras cinematográficas y/o audiovisuales almerienses para la realización de cuatro películas (dos largometrajes y dos cortometrajes) en la provincia de Almería.

En informe emitido por el citado técnico del Departamento de Artes Audiovisuales, de fecha de 27 de junio de 2024, se proponen las bases que regirán el desarrollo del concurso, en las que se indican, entre otros, los siguientes extremos: Finalidad y objeto, aplicación presupuestaria, premios, participantes, publicación, presentación de solicitudes,

documentación, plazo de inscripción, subsanación de solicitudes, criterios para la concesión de los premios, jurado, obligaciones de las productoras premiadas, ...

En ese informe literalmente dice: “...*Se ha establecido como finalización del plazo de admisión de los proyectos el 28 de agosto de 2024.*”

Por tanto, sería adecuado que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 15 de julio del actual, con el propósito de que puedan:

- *Difundirse entre las productoras cinematográficas y/o audiovisuales almerienses con una apropiada antelación.*
- *Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.”*

En las bases, se ha previsto la relación de premios a conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”; ascendiendo a un importe total de 41.000 euros y son los siguientes:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 17.000 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 10.000 €.
- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 8.000 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 6.000 €.

Atendiendo a la programación realizada, para la apertura del plazo de presentación de solicitudes, la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la Web www.festivaldealmeria.com.

Para la selección de los premiados se nombrará un jurado constituido por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, que decidirá la concesión de los premios, atendiendo a los criterios establecidos en la base 10 de esta convocatoria (A, B, C y D).

Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección de FICAL.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición adicional 10ª, se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en el artículo 2, dispone que cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la LGS, en la correspondiente convocatoria, se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases de participación en el Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2024, que constan de veinte (20) bases y cuatro (4) anexos. URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=kLmPkAGKOePEVr0uAw9X_A==

2º) Autorizar un gasto para premios de cuarenta y un mil (41.000) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura”, del vigente presupuesto.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (FICAL) la apertura de plazo de presentación de solicitudes y en la web www.festivaldealmeria.com.